

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 10 de mayo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,66
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Gertrudis Ott, de cincuenta y seis años, hija de Jacob y Lina, viuda, ocurrido el 22 de marzo de 1945.

#### Consulado General de España en S. Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento del español Cesáreo Teijeira, natural de Oroso (Pontevedra), hijo de Manuel y Jesusa, de cincuenta y cuatro años, soltero, ocurrido el 17 de diciembre de 1944.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la venta de material automévil

Habiendo sufrido extravío los boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por medio del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Dr. Cortezo, 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que en caso de no verificarlo en el plazo señalado serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

6.654.—C. 20 a 30 H. P.—Antonio Ruiz Alcázar, Arruxaca, 9, Murcia.

10.853.—C. 10 a 20 H. P.—Rafael Poveda Sánchez, Don Eloy, 33, Ceuti-Murcia.

9.364.—T. 10 a 20 H. P.—Gregorio Montesinos Martínez, Murcia.

12.553.—T. 5 a 10 H. P.—Dolores Fabregat Tejeiro, O'Donnell, 2, Castellón.

2.463.—T. 5 a 10 H. P.—Emilio Díaz de Revenga.—González Abadiol, 3, Madrid.

3.862.—C. 20 a 30 H. P.—Carmen de Diego.—Biencinto, 10, Vallecas.

15.628.—T. 5 a 10 H. P.—Emilio Rodríguez Sainz, Cabezón de la Sal (Santander).

17.539.—T. 10 a 20 H. P.—Antonio García García, Torre-Pacheco (Murcia).

6.602.—T. 10 a 20 H. P.—Manuel García Tirado, 22 de julio, 9, Andújar.

4.411.—C. 20 a 30 H. P.—Autobuses Valencia Catarroja, Albal (Valencia).

6.661.—T. 10 a 20 H. P.—Sociedad Española, M. Silvela, 1, Madrid.

1.489.—T. 20 a 30 H. P.—Eduardo Rojas Ordóñez, Alfonso XII, 50, Madrid.

16.799.—C. 20 a 30 H. P.—Francisco Fiol Ponceil, Alcira (Valencia).

13.586.—Gino Almagia Gairingez, General Oraa, 9, Madrid.

7.072.—T. 10 a 20 H. P.—Atrea Rodríguez Carlasio, Velázquez, 130, Madrid.

6.599.—T. 10 a 20 H. P.—María Teresa Herrero, Antonio Acuña, Madrid.

6.806.—T. 10 a 20 H. P.—Bonifacio Herreros Araque, Fuencarral (Madrid).

6.352.—T. 10 a 20 H. P.—Eulogio Andrés Aranda, Alberique, 15, Valencia.

14.410.—T. 10 a 20 H. P.—José García López, Calvario Espinardo (Murcia).

4.441.—C. 20 a 30 H. P.—Emilio González, Bilbao.

Madrid, 4 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel, Secretario (ilegible).

815-O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 93 del Reglamento de esta especial jurisdicción de 16 de julio de 1935, por el presente se llama, cita y emplaza al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Madrid don Valentin Fernández Segovia, en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia se presente en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), a fin de recoger y contestar el pliego de cargos formulado en expediente administrativo-judicial, que sobre reintegro al Tesoro Público de ciento diecinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos (119,55 pesetas), al presente instruye contra el referido funcionario; como consecuencia de la desaparición del certificado número 11 que recibí bajo firma estando destinado en la Estafeta de Cambio de la Administración Principal de Correos de Madrid el día 19 de noviembre de 1933, devuelto de París, adonde había sido dirigido para Mme. Eugenie de Palacios, como impuesto en Zuheros (Córdoba) el día 14 de noviembre de 1933, todo ello bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán

las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1946.—El Delegado, Carbajal.

695-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Por don Esteban Albacar Ferrando, y en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Tortosa, como Alcalde-Presidente, ha formulado, ante esta Delegación de Hacienda denuncia de extravío de los siguientes resguardos de canje:

Resguardo número 2.—Expedido por canje de una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, concepto 80 por 100 de Propios, epígrafe Junta de Beneficencia de Tortosa, número 280, de 91.343,33 pesetas de capital nominal, de la emisión de 23 de marzo de 1917.

Resguardo número 3.—Expedido por canje de una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, concepto 80 por 100 de Propios, epígrafe Casa de Beneficencia de Tortosa, número 281, de 30.728,32 pesetas de capital nominal, de la emisión de 23 de marzo de 1917.

Resguardo número 4.—Expedido por canje de una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, concepto 80 por 100 de Propios, epígrafe Hospital de Tortosa, número 282, de 21.408,76 pesetas de capital nominal, de la emisión de 23 de marzo de 1917.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y con los artículos 548, 550 y 552 del Código de Comercio, se hace público el siguiente extravío en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en la sección de avisos del diario de la localidad, para que, transcurrido el plazo de un año, a contar desde la fecha de la publicación del siguiente anuncio, se proceda a la anulación de los antedichos resguardos y expedición de duplicado, caso de no haber sido encontrados, así como para los demás efectos legales. En el presente extravío esta Delegación está exenta de toda responsabilidad.

Tarragona, 10 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

568-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE PAMPLONA

### Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario por todos conceptos», constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos por don Pedro Izco San Martín con los números 44 de entrada y 53 de registro, como fianza para la concesión de la línea de transporte de viajeros entre Lanz-Pamplona, importante dos mil ptas. (2.000) en cuatro títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100 Interior, 909.372 al 75, y en virtud del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 1929, se hace público este anuncio para que si en plazo de dos meses, a partir de la fecha no se ha presentado reclamación de tercero, ni ha apa-

recido dicho resguardo, se considerará nulo, extendiéndose un duplicado.

Pamplona, 3 de mayo de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.187-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Santos Salgueiro.

Domicilio: Cillero (Vivero).—Lugo.

Objeto: Instalación de una máquina cerradora en su fábrica de conservas y salazones de pescados, situada en Cillero (Vivero).

Producción: No varía.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Nicomedes Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

560-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Modificación de industria

Peticionario: Don Ramón Serra Gil.

Objeto: Modificación de una industria de aceite de oliva en industria de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Albagés.

Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

561-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Nueva industria

Peticionario: D. Mario Marimón Fontgibell.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de almendras.

Emplazamiento: Albagés.

Capacidad de producción: 75.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

562-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Nueva industria

Peticionario: Don Isidro Mercadé Farrán.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Guisona.

Capacidad de producción: 150.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

563-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Boleda Costa.

Objeto de la industria: Fabricación de aceites de granilla de uva.

Emplazamiento: Verdú.

Capacidad de producción: 42.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

564-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Transportes y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Mariano Miguel Sánchez.

Potencia: 10 K. V. A.

Objeto: Cambiar el actual suministro de energía a su taller de herrería, sito en Navahermosa, de baja tensión en alta tensión.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 12 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

565-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Nueva industria

Peticionario: Don Esteban Platero Jiménez.

Objeto: Instalar una nueva industria (Fábrica de Vinos) en Villamuélas.

Producción: Unas 14.000 arrobas de vino en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.204-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

### Nueva industria

Peticionario: Don Gregorio Lozano Cestero.

Domicilio: Logroño; General Franco, número 19.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de muebles económicos en Logroño.

Capital: 100.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 4 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe.

2.190-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Nueva industria

Peticionario: Don Benjamín Bosch Pallarés.

Domicilio: Borriol; Colón, 32.

Objeto de la industria: Descascarar almendra.

Producción: 200.000 kilogramos de almendra en cáscara.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 4 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.189-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don José Fraile Andrés.

Domicilio: Villarreal de Urrechua, Ipiñarrieta, 29.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevos elementos de trabajo en su industria de tornillería y artículos de ferretería.

Producción: Con la ampliación, se obtendrán 200 fallebas, 500 picaportes, 1.000 tiradores, 2.000 escudos y 12.700 kilos de tornillería mensualmente.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 27 de abril de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade,  
2.175-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Tomás Zumalacárregui Inda, Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de fallebas y tornillos y aumento de producción de candados.

Producción: La actual es de 1.500 candados al mes. Con la ampliación se pretende fabricar mensualmente 3.500 candados, 750 fallebas y 25.150 tornillos de 7, 8 y 9 milímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de abril de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade,  
2.176-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: José R. Curbera, S. L., Pasajes San Pedro.

Objeto: Instalación de una nueva fábrica de hielo.

Producción: Diez toneladas diarias de hielo.

Esta industria empleará un compresor J. & E. Hall, 7 por 7, con motor eléctrico de 35 H. P., trifásico, 1.500 rev. p. m. Los demás elementos, como condensadores, purgadores, mofdes, serpentines, etcétera, serán de procedencia nacional. El compresor no precisa importación, por existir en España. Grupo electrógeno de reserva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de abril de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade,  
2.177-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Beguiristáin Ostolaza.

Domicilio: Hermanos Iturrino, 15, San Sebastián.

Objeto de la instalación: Recauchutado de cámaras y cubiertas de automóvil.

Producción: Arreglo y reparación de diez cubiertas o de quince cámaras por jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 25 de abril de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade,  
2.173-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Anónima Constructora Española de Máquinas-Herramientas (S. A. C. E. M), Villabona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un cubilote con sus anexos.

Producción: De 400 a 500 toneladas anuales, para uso exclusivo de su industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de abril de 1946.—  
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade,  
2.174-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

### Transportes y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José M.<sup>a</sup> Reina Salas.

Vicindad: Puente Genil, calle D. Gonzalo, 24.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 100 metros de longitud, que, partiendo de la existente a 10.000 voltios de Puente Genil a Aguilar de la Frontera, propiedad de Hidroeléctricas del Genil, terminará en la finca «Los Manchones», en la que se instalará un transformador reductor de 5 K. V. A.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 26 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó,  
567-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

### Ampliación de industria de servicio público

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro.

Objeto de la petición: Tendido de una línea de alta tensión de hasta 25.000 vol-

tios con 1.097 metros de longitud desde la línea actual de Baza a la Azucarera de Caniles. La línea cuya instalación se solicita tendrá su término en el Molino de la Estación con un transformador de 10 KVA.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera,  
2.188-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Palmer Lloréns. Calle Sempere, núm. 20, Alcoy.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo en Alcoy.

Producción: 35.000 kilogramos de hielo anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy.

Alicante, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible),  
557-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

### Nueva industria

Peticionario: Don Luis Vicente Maix. Calle Oliver, sin número, Alcoy.

Objeto: Instalar una fábrica de guatas en Alcoy.

Producción: 70.000 kilogramos de guata anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, núm. 2.

Alicante, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible),  
556-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

### Nueva industria

Peticionario: D. Abdón Merladet Sarría.

Objeto de la industria: Instalación eléctrica alta tensión para suministro de energía a la mina de schelita denominada «Josefita y Luisita», sita en Barruecopardo (Salamanca).

Consumo: 144.000 K. W. K. anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 27 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

558—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Ampliación y transformación de industria

Peticionario: D. Antonio Armengol Rodríguez.

Domicilio: Calle Daoz, número 57, Guanarteme (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliación y transformación de una industria de regenerado de gomas para suelas de alpargatas, en fábrica de artículos de goma para neumáticos.

Capacidad de producción: 400 kilogramos de negro de rodamiento; 100 kilogramos de entretela, y 100 kilogramos de material para cámaras, por jornada normal de ocho horas de trabajo.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

559—O.

## JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Doña Adela Rodríguez Quijada.

Nombre del representante en Sevilla: Don Santiago Gutiérrez Vidal. Adriano, 9.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadalquivir.

Cantidad de agua que se solicita: Cien litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego agrícola.

Término municipal en donde radican las obras: Córdoba.

Término municipal en donde radica la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

703—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Anuncio de convocatoria para cubrir, mediante concurso, una plaza de Capataz-Celador, con el jornal diario de quince pesetas

Esta Jefatura, en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Caminos, de 28 de febrero próximo pasado, convoca concurso para proveer una vacante de Capataz-Celador de Obras, con el jornal de quince pesetas, que actualmente existe en la plantilla fijada, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Condiciones para solicitar tomar parte en el concurso:

a) Ser Capataz, con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Segunda. Conocimientos que han de exigirse a los aspirantes:

d) Todos los que se exijan a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar y, además, los siguientes:

e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras: ejecutorios, repararlos y conservarlos.

g) Determinar los puntos de rasante por medio de nivelotas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resultan.

h) Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.

i) Replantar la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de

acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se le faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramientos de los encofrados.

k) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

l) Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

m) Tomar y dibujar perfiles transversales para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obra de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los regiones.

n) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

o) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes según su uso.

q) Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas y deberán ser presentadas en las oficinas de la Jefatura, calle del General Aranda, número 4, a horas hábiles, antes del día 10 de junio próximo venidero.

A los efectos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la Ley anterior, que señalan los porcentajes para Caballeros mutilados, ex combatientes, etc. deberán los solicitantes acompañar los documentos que acrediten tener derecho a ser conceptuados en aquellos grupos.

Orense, 4 de mayo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Sáenz Díez.

704—O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### Presidencia

Concurso de la plaza de Ingeniero Director de la Sección de Agricultura y Ganadería

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 9 del pasado mes de abril el concurso de que se trata, las bases del mismo han de considerarse incrementadas en la siguiente:

«Corresponde al Ingeniero Director la Jefatura de los servicios técnicos de Agricultura y Ganadería, creados o que pueda crear la Diputación o asignados a la misma por delegación o colaboración con el Estado.

Dirigir los servicios catastrales o similares y la explotación de las fincas rústicas de aquélla.

Y en general, será misión del mismo cuanto sea de la competencia de la Corporación provincial, en las materias es-

pecíficas del cargo, quedando a su vez obligado, como funcionario provincial, a las disposiciones pertinentes del Reglamento de Funcionarios y de régimen interior de la Corporación, actualmente vigente.»

León, 3 de mayo de 1946.—El Presidente, Manuel Cañas.

813-O.

## AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

### Anuncio

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona, en sesión del día 12 de marzo del corriente año, se hace pública la celebración de subasta para el arriendo, por el plazo de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas situado en la plaza de la Universidad, junto a la calle de Aribáu, la que tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, transcurridos los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al día siguiente si éste resultare festivo, a las doce horas.

**Tipo de subasta.**—Mil quinientas pesetas mensuales, pagaderas por trimestres anticipados.

**Depósitos a constituir.**—Será necesario, para tomar parte en la subasta, que los licitadores constituyan en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, dos depósitos: uno fijo, de mil pesetas, para responder de los gastos a que se refiere el apartado tercero del artículo cuarto del pliego de condiciones, y otro provisional, y equivalente al diez por ciento del tipo inicial de subasta, que en este caso importa mil ochocientas pesetas, el cual servirá para garantizar la efectividad de la oferta por parte del licitador. Cada uno de dichos depósitos deberá ser formalizado mediante un resguardo por separado. El que resulte adjudicatario deberá, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del acuerdo de adjudicación, convertir en fianza definitiva el depósito provisional proporcional, elevándolo hasta el cincuenta por ciento de la cantidad anual por la que se le adjudique la subasta.

**Plazo, lugar y forma de presentación de pliegos.**—Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al en que se haya de celebrar la subasta, los pliegos podrán presentarse en el Negociado de Presupuestos de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto deberá lacrarlo, precintarlo o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias. En el anverso de dicho sobre firmado por el licitador, deberá constar lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa al arriendo, por el término de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la plaza de la Universidad, junto a la calle de Aribáu». En el reverso y cru-

zando la línea del cierre, hará constar el presentador, bajo su firma, que se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar.

A todo pliego de proposición deberán acompañarse, por separado y en sobre abierto, los dos resguardos que acrediten la constitución de los dos depósitos provisionales previstos anteriormente.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, con arreglo a las condiciones expresadas y dentro del plazo, sin acompañar nuevos resguardos de depósito.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un funcionario municipal Letrado, extendidas en papel sellado de clase sexta, y ajustadas al modelo que figura al final de este anuncio.

**Igualdad de proposiciones.**—En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad se adjudicará el quiosco por sorteo entre los licitadores igualados.

### Modelo de proposición

El infrascrito D. ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., piso ...; bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arrendamiento, por el término de diez años, del quiosco destinado a la venta de bebidas situado en la plaza de la Universidad, junto a la calle de Aribáu, se comprometo a arrendar el citado quiosco con sujeción a dichas condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas mensuales.

(Firma y rúbrica del proponente.)

El pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de este Ayuntamiento, donde puede consultarse todos los días laborables, durante las horas de oficina, de diez a trece.

Barcelona, 27 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

810-O.

## AYUNTAMIENTO DE SANTONA

### Anuncio de subasta-concurso

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y dos viviendas protegidas para los Maestros Nacionales de esta villa de Santona (Santander), según el proyecto redactado por los Arquitectos don Pedro Castañeda Cagigas y don Manuel Jiménez Varea acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto del contrato asciende a un millón ciento vein-

tinieve mil quinientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses a partir de la fecha de formalización de la escritura pública, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta veintidós mil doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Santona y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva por la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas con ocho céntimos, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Todos los gastos del contrato, anun-

cios, honorarios, impuesto de Derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Santaña, 30 de abril de 1946.—El Alcalde, José María del Val.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ...; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas para Maestros en Santaña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de .....

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las disposiciones vigentes.

..... a ..... de ..... de 1946.

(Firma.)

822-O.

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio de la subasta para la ejecución del proyecto de ampliación del Hospital Municipal de esta ciudad

Primero.—El objeto de esta subasta lo constituye la ejecución del proyecto de ampliación del Hospital de esta ciudad, aprobado por la Comisión Municipal Gestora (pleno) en sesión celebrada por la misma, durante los días 25 al 27 del próximo pasado mes de abril.

Segundo.—La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, calle Alfonso XI, número 12, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia si fuese de fecha posterior a aquél. En caso de que este día fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el subsiguiente hábil.

Tercero.—La subasta será presidida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, del Secretario de la Corporación y del Notario que autorizará el acto.

Cuarto.—Servirá de tipo para la referida subasta el importe del aludido proyecto, incrementado en un diez por ciento, como consecuencia de la aplicación del Decreto de 3 de abril del corriente año, aprobando la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, o sea, la cantidad de doscientas cincuenta y un mil quinientas quince pesetas (251.515).

Quinto.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ...., con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la ejecución del proyecto de ampliación del Hospital Municipal de la ciudad de Algeciras, se presenta como licitador, ofreciendo ejecutar el referido proyecto en la cantidad de ....., obligándose asimismo a cumplir cuantas condiciones se exigen en los referidos pliegos.

(Fecha y firma del proponente).

Sexto.—Dichas proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de 4,50 pesetas y timbre municipal de cinco pesetas. Deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente le representen. En el caso de que aquéllos no actúen por sí, los poderes deberán ser bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta ciudad.

Séptimo.—La presentación de pliegos podrá efectuarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si fuese de fecha posterior, hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación. Los pliegos serán presentados en la Notaría de esta ciudad de don Salvador Martínez Díaz, en días y horas hábiles de oficina.

Octavo.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, importante el cinco por ciento del tipo de licitación, o sea, la cantidad de doce mil quinientas setenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos (12.575,75 pesetas), siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego que no sea acompañado de tal resguardo.

Noveno.—Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar, o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de las obras de ejecución del proyecto de ampliación del Hospital Municipal.

En el reverso, y cruzando la línea de cierre, se hará constar por el presentador y por el Notario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el citado pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de ambas partes, pudiendo una y otra, además, hacer concurrir al acto de la entrega y recepción del pliego los testigos que tenga por conveniente.

Décimo.—El Notario deberá ajustarse, en la recepción del pliego, a las normas dictadas en el de condiciones, a las que también se ajustará la subasta.

Undécimo.—La fianza definitiva consistirá en el cinco por ciento de la cantidad en que ha sido adjudicado el remate.

Duodécimo.—La constitución de ambas fianzas deberá atenerse a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 en sus artículos 11 y 12.

Décimotercero.—El contrato deberá cumplirse en el término de seis meses,

fecha ésta en que deberá ser entregada la obra provisionalmente, contados desde el siguiente al acta de replanteo. Los pagos se efectuarán semanalmente, mediante certificación de obra, expedida por los técnicos municipales, informadas favorablemente por la Comisión Municipal de Obras y aprobada por la Permanente.

Décimocuarto.—El hecho de presentar proposición constituye al licitador la obligación de cumplirlo, si le fuese adjudicado el remate. Los rematantes no podrán ceder ni traspasar válidamente los derechos que nazcan del remate, quedando sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Algeciras.

Décimoquinto.—Serán de cuenta del adquirente todos los gastos de inserción de anuncios, honorarios y suplidos del Notario que autorice la subasta, escritura y, en general, toda clase de gastos que se ocasionen.

Décimosexto.—El proyecto de ampliación del Hospital Municipal como los pliegos de condiciones y el expediente instruido al efecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pudiendo ser examinados por los interesados en día y hora hábil de oficina y dentro del plazo citado para la presentación de pliegos.

Algeciras a 1.º de mayo de 1946.—El Alcalde, F. M. Baleriola.

800-O.

### ALCALDIA DE SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma en la planta baja del edificio que ocupó el Frontón Betis, a fin de adaptarla para las oficinas del Parque de Automovilismo municipal, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a ciento cincuenta y un mil ochocientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y seis céntimos. (151.856,46).

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse dos sobres cerrados, y lacrados, conteniendo uno las referencias técnicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad, y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos; y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías, y se destruirán, sin abrir, las ofertas de aquellos postores que a juicio de la Mesa no reúnan las debidas condiciones.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de tres mil treinta y siete pesetas doce céntimos, bien en las Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos,

pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a seis mil setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del póstor serán bastanteados por los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., vecino de ....., en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento, de esta ciudad, las obras de reforma en la planta baja del edificio que ocupó el Frontón Betis, a fin de adaptarla para las oficinas del Parque de Automovilismo municipal, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento, por letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 20 de abril de 1946.—El Alcalde, R. Medina.

814-O.

### ALCAZALIA DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

#### Anuncio

Debidamente autorizada por la superioridad, se verificará en la Notaría de don Ignacio de Prada, de esta villa, a las nueve de la mañana del día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la venta en pública subasta de la finca titulada «Los Jueves», sita en este término municipal, propiedad de la «Fundación Hospital de la Purísima Concepción», de esta villa, sirviendo de tipo mínimo de licitación la cantidad de doce mil ciento setenta y

seis pesetas con sesenta y cinco céntimos, hallándose expuesto al público el pliego de condiciones y la titulación correspondiente en la Notaría de referencia.

Cervera del Río Alhama, 3 de mayo de 1946.—El Presidente.

812-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Pontevedra

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 12.973, de 15.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 22 de noviembre de 1920, a nombre de José Barreiro Diéguez y Francisco Piñero Gago, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose además en un diario de Madrid y en otro de esta provincia, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Pontevedra, 4 de mayo de 1946.—El Secretario, Felipe Alvarez Gallego.

2.185-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Lérida

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 1.136 y 1.137, de pesetas nominales cuatro mil doscientas treinta con ochenta y siete céntimos y ocho mil ochocientos setenta y nueve con cuarenta y un céntimos, respectivamente, de inscripciones nominativas 4 por 100 Interior, constituidos en esta Sucursal a favor de Cura Párroco de Balaguer y Marmesoria del Canónigo Salvia, expedidos en 27 de febrero de 1905, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 4 de abril de 1946.—El Secretario, S. Montojo.

566-P

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### Suoursaj de Haro

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición, al plazo de un año, de esta Sucursal, número 137, expedido con fecha 18 de agosto de 1941, a favor de doña Anunciación Marrón Leiva, de Ochanduri (Logroño), por 1.500 pesetas, se anuncia por única vez para que el que lo posea o se crea con algún derecho sobre él lo manifieste a este Banco antes de transcurrir quince días de la publicación de este anuncio, toda vez que pasado dicho plazo sin que sea presentada o formulada alguna reclamación, se procederá a extender duplicado de tal documento, que anule y deje sin valor el original, quedando por ello exento de responsabilidad este Banco.

Haro, 25 de abril de 1946.

2.181-P

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 33.123, a favor de don José Llaca Peláez, comprensivo de 22.000 pesetas nominales en 44 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, números 766.614 al 57, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de mayo de 1946.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

2.192-P

### BANCO DE VIZCAYA

#### Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 6.741, comprensivo de dos acciones Metropolitano Madrid; 18.355, comprensivo de una acción Metropolitano Madrid, y 26.148, comprensivo de una acción Metropolitano Madrid; expedidos a nombre de don Carlos Soto Candela, y el resguardo de depósito número 23.573, comprensivo de 24 acciones del Banco de España, expedido a nombre de doña María Teresa Solano y Martínez de Pisón, Marquesa viuda del Socorro, cuyos valores se hallan depositados en este Banco de Vizcaya, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos de depósito, anulando

los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 6 de mayo de 1946.—Juan Touzón Jurjo, Apoderado general.  
2.200-P

### LA MUNDIAL, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del número tercero de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1943, a partir del día 8 de los corrientes se procederá a la liquidación definitiva de todas las pólizas en vigor pertenecientes a la Caja de Contraseguro de 1934 de «La Mutualidad Hispano-Francesa».

Madrid, 7 de mayo de 1946.—El Secretario general, Fernando Macías.  
2.244-P.

### TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Domicilio social: Barcelona

Con arreglo a lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las once horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, núm. 239 tercero.

El depósito de acciones para asistir a dicha Junta se hará en la Caja de la Compañía, situada en el mismo domicilio social, hasta el día 20, a las trece horas.

Barcelona, 6 de mayo de 1946.—El Consejo de Administración.  
714-P.

### COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Domicilio social: Barcelona

Con arreglo a lo que dispone el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, núm. 239 tercero.

Tendrán derecho a concurrir los poseedores de diez acciones, por lo menos, las que deberán quedar depositadas, antes de las trece horas del día 18 del corriente, en la Caja de la Compañía o en algún establecimiento bancario.

Barcelona, 6 de mayo de 1946.—El Consejo de Administración.  
715-P.

### COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Esta Compañía, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 23 de mayo corriente, a las dieciocho, en el edificio del Banco Español de Crédito de esta capital, calle de Sevilla núm. 3, para examinar y aprobar, si procede, la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1945 y demás acuerdos propuestos por el Consejo.

Para concurrir a esta Junta, los señores accionistas deberán consignar en el domicilio social de la Compañía, cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, los títulos de sus ac-

ciones o los resguardos de su depósito en cualquier establecimiento bancario de España o del extranjero.

Madrid, 8 de mayo de 1946.—El Consejero-Delegado.  
2.211-P.

### TELEDINAMICA TUROLENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Alfonso XII, 46.

Madrid, 6 de mayo de 1946.—El Presidente, Luis Figuerola y Alonso Martínez.  
2.201-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Talavera de la Reina

Don Francisco Corrales y Asenjo-Barbieri, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

60 de 1937, Miguel Jiménez Loscos, de Pueblanueva.

219 de 1940, Anastasio Marugán Carrero, de Talavera de la Reina.

791 de 1940, Manuel Dorado López, de Idem.

1.254 de 1941, Gervasio García Jiménez, de Talavera de la Reina.

1.919 de 1941, Luis Jiménez Fuentes, de Real de San Vicente.

Talavera de la Reina, 19 de mayo de 1945.—El Secretario, Gaspar Bantiuste. V.º B.º, el Juez, Francisco Corrales.

4.054, 4.562 a 64.

##### Tarrasa

Este Juzgado hace saber: Que en el expediente 4.314, seguido contra Ramón Vilaró Galcerán se dictó auto de sobreseimiento, por falta de responsabilidad del inculpadado.

Tarrasa, 3 de junio de 1944.—El Secretario judicial (ilegible).—V.º B.º, el Juez instructor (ilegible).

27-542

##### Torrelavega

Don Enrique García Sánchez, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesidos los expedientes que se mencionan, seguidos contra los inculpados que se expresan:

63, Angel Caballero López, de Sierrapando.

67, Víctor Saiz Arozamena, de La Montaña.

69, Pedro Cipriano Argumosa López, de Campuzano.

70, Julián González Bustillo, de Reicino.

71, Antonio Quijano Felú, de Viérganos.

72, José Ruiz Cayón, de Rocorvo.  
73, Julián Pérez Fernández, de Idem.  
74, Angel García García, de Cartes.  
75, José Manuel García Fernández, de Barrós.

76, Francisco Saleyero Cano, de Arenas de Iguña.

77, Antonio Mediavilla Martínez, de San Felices de Buelna.

Torrelavega, 12 de abril de 1945.—El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, José J. Díaz.

1.955, 2.886 y 3-477

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MÁLAGA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hace público: Que en este Juzgado, por don Isidro y don Manuel García Recio, mayores de edad, casados, Médico cirujano y Procurador, respectivamente, naturales de Málaga, se ha presentado solicitud al amparo de lo que prescribe el artículo noveno del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro Civil, interesando que por ser conocidos en toda su vida civil, ya pública o profesional como social, con la designación conjunta e inseparable de los apellidos paternos «García-Recio», y jamás con el sólo apellido de «García», se adicione tales apellidos para usarlo como uno solo compuesto, tanto ellos como la descendencia habida o futura de los mismos.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública tal solicitud por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Málaga, para que dentro del perentorio término de tres meses, a contar de tal publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la avenida del Generalísimo, cuantos se crean con derecho a ello, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, Justo López.

2.197—A. J.

### LA CORUÑA

Don José Samuel Robres García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de abintestado de doña Dolores Raso Vázquez, de sesenta y siete años de edad, hija de don Antonio y de doña Josefina, natural de esta capital, que falleció el 13 de enero de 1938, en el ayuntamiento de Oleiros, sin haber otorgado testamento.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de la doña Dolores Raso Vázquez y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en La Coruña a 3 de mayo de 1946.—El Juez, José Samuel Robres.—El Secretario (ilegible).

710—A. J.